

## Turquía: por qué no debe definirse como “tercer país seguro”

- La UE no puede enviar a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a Turquía porque estaría incumpliendo sus obligaciones internacionales
- Hemos documentado numerosos abusos en Turquía: detenciones ilegales y arbitrarias, malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad, devoluciones forzosas y falta de condiciones adecuadas de acogida
- Ningún país puede considerarse “tercer país seguro” en términos generales porque puede dar lugar a violaciones de derechos humanos

**Madrid.-** El preacuerdo entre la UE y Turquía, que este jueves y viernes se debatirá en Consejo Europeo, pone en peligro a las personas refugiadas. Entre otras medidas, la excusa de nombrar a Turquía como “tercer país seguro”, preocupa a Amnistía Internacional, para quien ningún país puede calificarse como “seguro” en términos generales, porque puede dar lugar a vulneraciones de derechos humanos, como son la discriminación de algunos grupos de personas refugiadas o la expulsión posterior a su país de origen. Además, hemos documentado graves violaciones contra personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas como detenciones ilegales y arbitrarias, malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad, devoluciones forzosas y falta de condiciones adecuadas de acogida. En este documento se recogen algunos de los casos:

### M. K., refugiado sirio

Se halla detenido arbitrariamente y en condiciones inhumanas en el aeropuerto de Sabiha Gökçen de Estambul desde el 9 de noviembre de 2015. Está expuesto a ser devuelto a Siria, donde su vida corre peligro. M. K. huyó de Siria en diciembre de 2012 y marchó a Jordania. En noviembre de 2015 decidió ir a Turquía, pues pensaba que sus hermanas, dos gemelas de 12 años, que vivían en Siria y habían quedado huérfanas, podrían reunirse allí con él. Fue detenido a su llegada al aeropuerto Sabiha Gökçen de Estambul el 9 de noviembre de 2015. Las autoridades turcas intentaron enviarlo de regreso a Jordania al día siguiente, alegando que sus documentos de identidad eran falsos, pero él dijo que quería solicitar asilo en Turquía. Lo llevaron entonces a una sala del aeropuerto donde continúa desde entonces.

Se haya recluido en un espacio sin luz natural y donde la luz artificial está encendida permanentemente. Afirma que ha dicho a los funcionarios que apaguen la luz, pero no le han hecho caso. Según ha contado a Amnistía Internacional, le duelen los ojos debido a la iluminación permanente y necesita atención médica. Ha dicho que en febrero estuvo alrededor de 10 días en huelga de hambre como protesta por su reclusión y que no le prestaron ninguna atención médica cuando puso fin a la huelga. El confinamiento en semejante espacio durante un periodo prolongado —en este caso desde el 9 de noviembre— puede constituir trato cruel, inhumano o degradante.

La reclusión de M. K. parece arbitraria, pues no hay justificación clara para ella en la Ley de Protección Internacional y Extranjeros de 2013 ni en la Directiva de Protección Temporal de 2014 de Turquía.

M. K. afirma que teme que las autoridades turcas lo devuelvan a Siria o a Jordania, donde estaría expuesto a ser devuelto luego a Siria. Ha mostrado a Amnistía Internacional un documento emitido por el Ministerio del Interior de Jordania el 8 de noviembre de 2015, en el que se afirma que no va a ser readmitido en el país.

## Caso de civiles sirios heridos que huyen de Alepo

Las autoridades turcas han negado la entrada al país a civiles sirios heridos que, tras huir de los intensos bombardeos en las zonas rurales del norte de Alepo, necesitan atención médica inmediata.

La organización también ha documentado cómo las fuerzas de seguridad turcas han disparado y herido a civiles, incluidos niños y niñas, que, desesperados, han intentado cruzar la frontera clandestinamente con ayuda de traficantes de personas.

La estricta práctica de selección de Turquía es terrible: sólo se permite la entrada al país para recibir tratamiento médico a las personas que están gravemente heridas, mientras que el resto de las que huyen de la violencia quedan sin protección. Según informes, se la ha negado el paso a Turquía a personas con enfermedades crónicas, como, por ejemplo, en diálisis o enfermas de cáncer.

El hecho de que Turquía esté restringiendo el acceso a su territorio incluso a los ciudadanos sirios enfermos y heridos demuestra lo lejos que están sus actuales políticas de control fronterizo de cumplir con su obligación de ofrecer protección con arreglo al derecho internacional. La frontera debe permanecer abierta para todas las personas que huyen del conflicto de Siria, especialmente los civiles heridos y enfermos que sufren el bombardeo aéreo diario de sus viviendas, hospitales y escuelas.

## Caso de los refugiados palestinos Ali Fares y Mohammed Fares, y el refugiado sirio Abdalsalam Sakal

Los refugiados palestinos procedentes de Siria, Ali Fares y Mohammed Fares, y el refugiado sirio Abdalsalam Sakal fueron detenidos en una manifestación de personas refugiadas sirias en Estambul en la que pedían que se les permitiera ir a la ciudad fronteriza turca de Edirne, para intentar llegar a Grecia. Están detenidos desde el 22 de septiembre de 2015 en Turquía. El 16 de octubre se les impidió por segunda vez desde su detención el derecho a la asistencia letrada. Ese día, la persona responsable de la filial en Erzurum de la ONG Human Rights Association (ÍHD) y un abogado fueron al centro de deportación de Erzurum de Aşkale, al este de Turquía, para visitar a Ali Fares, Mohammed Fares y Abdalsalam Sakal, que podrían ser deportados. Funcionarios del centro admitieron que los hombres se encontraban allí, pero no permitieron al abogado reunirse con ellos con el argumento de que ese tipo de reunión requería la autorización de la Dirección General de Gestión de la Migración.

El 20 de octubre, las autoridades impidieron que la madre de Mohammed Fares pudiera verlo, e incluso negaron que estuviera recluido en el centro de deportación de Erzurum. Los hombres se encuentran en condiciones de detención que suponen régimen de incomunicación, lo que infringe la legislación turca y el derecho internacional de los derechos humanos.

El derecho de las personas refugiadas y solicitantes de asilo a consultar a un abogado está consagrado en la Ley de Protección Internacional y Extranjeros. El artículo 59/1-b de esta ley indica que "la persona extranjera dispondrá de acceso a y tendrá la posibilidad de reunirse con sus familiares, un notario, su representante legal y el abogado, así como de acceso a servicios telefónicos". Además, el artículo 68/8 afirma lo siguiente: "Se concederá a la persona sometida a detención administrativa el acceso a un representante legal, un abogado, un notario y a representantes de la [Oficina del] Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados".

La piedra angular del sistema internacional para la protección de las personas refugiadas es el principio de no devolución. Debido al actual conflicto en Siria, ninguno de ellos puede ser devuelto a cualquiera de esos países, puesto que estaría expuesto a sufrir abusos o violaciones graves de los derechos humanos.

## Caso de 150 personas refugiadas sirias en peligro de ser devueltas

Unos 150 refugiados sirios, que se encuentran recluidos en un campo de la provincia de Osmaniye (junto a la frontera siria), corren peligro de ser devueltos a Siria por las autoridades turcas, tal y como denunciaba Amnistía Internacional el pasado mes de septiembre de 2015.

Formaban parte de un grupo de más de 250 personas refugiadas de Siria e Irak que viajaban el 15 de septiembre de 2015 en una embarcación que había zarpado de Bodrum (oeste de Turquía) con destino a la isla griega de Kos. Según afirmaron los propios refugiados, los guardacostas turcos dispararon varias veces contra el barco, que a continuación se hundió. Por su parte, la guardia costera turca confirmó que habían rescatado a 249 personas, y recuperado 22 cadáveres, entre los que había niños y niñas. La mayoría de estas personas refugiadas fueron recluidas primero en Bodrum y, a continuación, trasladadas el 17 de septiembre a un campo de Düziçi (provincia de Osmaniye), contra su voluntad y sin haberles informado previamente de su destino. En el campo de Düziçi podría haber hasta 700 personas refugiadas.

Según los refugiados sirios recluidos en el campo, las autoridades les comunicaron que tendrían que quedarse en el campo a menos que accedieran a volver a Siria por los pasos fronterizos de Bab al-Hawa o Bab al-Salam. Estos pasos están controlados por grupos armados responsables de abusos contra los derechos humanos.

Además de no poder ser devueltas a Siria, se acuerdo con el principio de no devolución, recluir a las personas refugiadas en un campo del que no pueden salir es una forma de detención. Las medidas que restringen el derecho a la libertad de las personas refugiadas y solicitantes de asilo deben ser siempre excepcionales, y para su aplicación debe examinarse cada caso por separado. En esta ocasión, parece que la detención es arbitraria y, por tanto, contraria al derecho internacional de los derechos humanos.

/// FIN

**Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional**  
Ana Martínez, Ana Gómez o Carmen López  
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

**Documentos y comunicados de prensa**  
[www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

# DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda  
28004 MADRID

T: +34 913 101 277  
M: +34 630 746 802  
F: +34 913 195 334  
E: [info@es.amnesty.org](mailto:info@es.amnesty.org)  
W: [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)